

Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, establece como obligación del beneficiario de pensión de invalidez no contributiva la presentación en el primer trimestre del año de una declaración de ingresos de la respectiva unidad económica de la que forma parte. Transcurrido el primer trimestre del año sin que hayan presentado la declaración de ingresos que le fue solicitada, se les indica que deberán aportar la referida declaración en el plazo inexcusable de 10 días, advirtiéndoles que, transcurrido ese plazo, se procederá a suspender cautelarmente el pago de la pensión que tienen reconocida (art. 16.2 del R.D. 357/1991, de 15 de marzo, BOE del día 21).

Expte., 52/0000468-J/91, Apellidos y Nombre, Hammú Mohamed, Hamed, DNI/NIE, 45.291.162, Fecha requerimiento, 22-4-2003.

Expte., 52/0000015-J/97, Apellidos y Nombre, Mohand Zarroh, Habiba, DNI/NIE, 45.291.688, Fecha requerimiento, 22-4-2003.

Expte., 52/0000052-J/97, Apellidos y Nombre, Guadamuro Serón, Francisca, DNI/NIE, 45.237.509, Fecha requerimiento, 22-4-2003.

Expte., 52/0000007-J/01, Apellidos y Nombre, Hamed Hamed, Dris, DNI/NIE, X-873795-W, Fecha requerimiento, 22-4-2003.

Expte., 52/0000039-J/02, Apellidos y Nombre, El Mokhtar Saddik, Aanán, DNI/NIE, X-0875061-A, Fecha requerimiento, 22-4-2003.

Expte., 52/0000068-J/02, Apellidos y Nombre, Bousahbati Tahar, El Mokhtar, DNI/NIE, 46.766.012, Fecha requerimiento, 22-4-2003.

Expte., 52/0000627-I/91, Apellidos y Nombre, Lomeña Colomera, Gloria, DNI/NIE, 45.267.519, Fecha requerimiento, 22-4-2003.

Expte., 52/0000019-I/92, Apellidos y Nombre, Alí M'Hamed, Fatiha, DNI/NIE, 45.286.119, Fecha requerimiento, 22-4-2003.

Expte., 52/0000110-I/92, Apellidos y Nombre, Mohand Amar, Sahara, DNI/NIE, 45.287.259, Fecha requerimiento, 22-4-2003.

Expte., 52/0000156-I/00, Apellidos y Nombre, Mohamed Dris, Abdelkader, DNI/NIE, 45.305.120, Fecha requerimiento, 22-4-2003.

Expte., 52/0000248-I/01, Apellidos y Nombre, Karroum Mezián, Mimoum, DNI/NIE, 45.304.877, Fecha requerimiento, 22-4-2003.

Expte., 52/0000272-I/01, Apellidos y Nombre, Mohand Beljer, Hassán, DNI/NIE, 45.268.470, Fecha requerimiento, 22-4-2003.

El Director Provincial.

Avelino A. González Martínez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1322.- Número Acta, I/2003000016, Expediente, S/2003000023, F. Resol., 5/5/2003, Nombre Sujeto Responsable, Mimun Mohamed Abdeslam, N.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, 45291171-P, Domicilio, Marino Rivera, 6, Municipio, Melilla, Importe, 300,52, Materia, Seg. Social.

Importe Seg. Social: 300,52.

Importe Total: 300,52.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponde según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.